

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22910

ASUNTOS IMPOSITIVOS

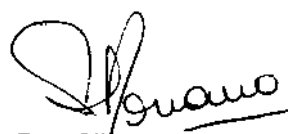
Buenos Aires, 25 de marzo de 2024.

Señor Gerente:

SANTIAGO DEL ESTERO – CERTIFICADO DE CONDUCTA FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 12 DGR (B.O.: 18/3/2024), se amplían los controles previos que debe efectuar los Departamentos Ingresos Brutos, Grandes Contribuyentes, Convenio Multilateral y Delegaciones, para el otorgamiento del Certificado de Conducta Fiscal.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada